

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 1 de abril de 2025, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro docente privado de Formación Profesional «Centro de Enseñanzas de Peluquería y Estética Chela» de Huelva. (PP. 819/2025).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Sergio Luis Busto Velasco, como administrador solidario de Iserjo, S.L., entidad titular del centro docente privado de formación profesional «Centro de Enseñanzas de Peluquería y Estética Chela», con domicilio en C/ Mackay Macdonald, 4, de Huelva, por el que solicita el cambio de titularidad del mismo a favor de la entidad Instituto Schela, S.L., según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 21700666, tiene autorización para impartir un ciclo formativo de Formación Profesional de grado básico de Peluquería y estética y dos ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio (uno de Estética y belleza y uno de Peluquería y cosmética capilar).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, aparece debidamente acreditada la titularidad de este centro a favor de la entidad Iserjo, S.L.

Resultando que la entidad Iserjo, S.L., mediante escritura de cesión de derechos número dos mil seiscientos cinco, otorgada en Lepe el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro ante don Vicente Francisco Rodríguez Sánchez, notario del ilustre Colegio Notarial de Andalucía, cede a la entidad Instituto Schela, S.L., la titularidad del mencionado centro.

Vistas la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de Formación Profesional «Centro de Enseñanzas de Peluquería y Estética Chela», con código 21700666 y domicilio en C/ Mackay Macdonald, 4, de Huelva, que en lo sucesivo la ostentará la entidad Instituto Schela, S.L., que, como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos y obligaciones que tuviera contraídas la entidad titular cedente en relación a dicho centro, quedando con la configuración de enseñanzas que se recoge en el «resultando» primero.

Segundo. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

00319055

Tercero. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2025

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA
Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional